

ENTRADAS

NIÑO@S 2.05 € (LOS NIÑO@S PAGAN A PARTIR DE 3 AÑOS)
 PENSIONISTAS, JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS 2.05 €
 ADULTOS 2.85 €

BONOS

| | |
|--|---------------------|
| NIÑO@S, PENSIONISTAS, JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS | 10 ENTRADAS 15.45 € |
| NIÑO@S, PENSIONISTAS, JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS | 20 ENTRADAS 29.35 € |
| RESTO DE USUARIOS | 10 ENTRADAS 22.15 € |
| RESTO DE USUARIO | 20 ENTRADAS 41.20 € |

ABONOS DE TEMPORADA DE VERANO O MENSUALES

| | |
|---|---------------------------|
| NIÑO@S, PENSIONISTAS, JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑO | 18.55 € / MENSUAL 11.50 € |
| RESTO DE USUARIOS | 26.80 € / MENSUAL 16.70 € |
| FAMILIAR | 61.80 € / MENSUAL 38.70 € |

- EL ABONO FAMILIAR LO PODRÁN UTILIZAR , EL CÓNYUGE Y TODOS LOS HIJOS MENORES DE 18 AÑOS.
- LOS ABONOS FAMILIARES PODRÁN ESTAR SUJETOS A BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA.
- FAMILIAS CUYOS DOS PROGENITORES SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, 50 % DE BONIFICACIÓN EN EL ABONO FAMILIAR.
- EL ABONO DE TEMPORADA MENSUAL TENDRÁ UNA VALIDEZ DEL 1 AL 31 DEL MES QUE SE ADQUIERA.
- PARA EXPEDIR ESTOS ABONOS DEBERÁ PRESENTARSE: 1 FOTOGRAFÍA TIPO DNI EN COLOR DEL SOLICITANTE, 1 DNI O LIBRO DE FAMILIA, ABONAR LOS PRECIOS PÚBLICOS EN LA INSTALACIÓN Y EN EL MOMENTO.
- LOS ABONOS SERÁN PERSONALES E INTRANSFERIBLES Y TENDRÁN VALIDEZ PARA LA TEMPORADA EN CURSO.

BONIFICACIONES TANTO PARA ENTRADAS COMO PARA BONOS:

- | | |
|---|------|
| • FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA ESPECIAL | 50 % |
| • PENSIONISTAS, JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS | 50 % |
| • MENORES DE 16 AÑOS (Cuando no se haya fijado precio de niños/ as) | 50 % |
| • DESEMPLEADOS QUE HAYAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN | 50 % |
| • FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA GENERAL | 25 % |
| • CON TARJETA JOVEN OFICIAL Y ESTUDIANTES ENTRE 16 Y 25 AÑOS | 25 % |
| • DISCAPACITADOS CON GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33 % | 25 % |
- LAS ANTERIORES BONIFICACIONES EN NINGÚN CASO SERÁN ACUMULABLES Y NO PODRÁN APLICARSE SOBRE AQUELLAS TARIFAS PARA CUYA FIJACIÓN YA HAYA SIDO TENIDA EN CUENTA LA CORRESPONDIENTE CONDICIÓN. EN EL CASO DE PODER OPTAR A VARIAS SE APLICARA LA MAS VENTAJOSA
 - ESTAS BONIFICACIONES SOLO SERÁN APLICABLES EN CURSOS Y ACTIVIDADES DOCENTES, ASÍ COMO EN AQUELLAS INSTALACIONES O SERVICIOS DE USO INDIVIDUAL.
 - PARA LA EXPEDICIÓN Y DISFRUTE DE LAS BONIFICACIONES SE PODRÁ EXIGIR CON CARÁCTER PREVIO LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DAN DERECHO A ELLAS EN CADA CASO.